

Confeccionar una prueba para Educación Sexual

Parte I. Defina los siguientes Conceptos: Valor 15 pts.

1. **Sexismo:** son todas las prácticas, prejuicios e ideologías que interiorizan, desvalorizan y discriminan a las personas e razón de su sexo, es decir, por ser hombre o mujer.
2. **Educación Sexista:** es toda actitud que estereotipa las profesiones y el acceso a la educación, en este caso desinformado al grupo humano femenino.
3. **Estereotipo:** es una idea que se fija y se perpetúa. Son ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas, impuestas por medio social y la cultura que se aplica en forma general a todas las personas pertenecientes a la categoría a la que hacen referencia, que puede ser nacionalidad, etnia, edad o sexo.
4. **Discriminación:** son las prácticas, prejuicios e ideologías que discriminan, desvalorizan e interiorizan a los seres humanos por el solo hecho de su color de piel,
5. **Violación de los Derechos Humanos:** debe entenderse como toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Parte II. Cierto y Falso: 10 pts.

Responde con una C al concepto y F al falso en las siguientes expresiones:

1. C La socialización es una de las causas fundamentales en la formación de lo que desea para hombres y mujeres.
2. C La cultura y los valores sociales determinan la formación humana.
3. C Las carreras técnicas profesionales tienen sexo.
4. C El aprendizaje social induce a desempeñar roles marcadamente diferenciados.
5. C La orientación profesional debe ser democrática y en igual oportunidades para hombres y mujeres.

Parte III. Analice y desarrolle el siguiente cuestionario: Valor 10 pts.

1. *¿De qué manera se afecta la igualdad de oportunidad en Educación cuando se práctica el sexismo?*

R. La igualdad de oportunidades es gravemente afectada al practica el sexismo, debido a que el desarrollo de la educación se ve influenciada por los juicios y estereotipos impuestos ya que

no se puede llevar a cabo de forma natural el conjunto de medidas y acciones que facilitan la práctica del aprendizaje discriminando a un tipo o categoría de personas, ya sea por su sexo, etc; limitándolos a seguir una cadena de actividades que fueron impuestas para ellas solamente por que son de x sexo.

2. Señala los ámbitos e instituciones que reproducen el sexismo y comente tres de ellos.

R. Algunos ámbitos e instituciones que reproducen el sexismo son:

- **La Familia:** esta institución reproduce el sexismo debido a que en ella inculcan a que las mujeres deben dedicarse a un tipo de actividades, como las actividades domésticas, al cuidado de los hijos y que quienes sustentan estas actividades son los hombres, quienes trabajan para brindar la comodidad del hogar.
- **El trabajo:** Otra de las instituciones que reproduce el sexismo es esta, ya que diversas formas de trabajos son catalogadas para hombres, como la construcción o inclusive en tiempos remotos muchas de las profesiones no eran hábiles para las mujeres aunque estas demostraran todos lo contrario, como las ciencias, filosofía y matemáticas.
- **Los medios de Comunicación:** este es uno de los medios de reproducción del sexismo más importantes, ya que envuelven a las mujeres en imágenes como las novelas, películas, canciones, anuncios publicitarios y carteles, siendo la mujer un objeto publicitario para la atracción física del hombre.
- **El Lenguaje**
- **La escuela**

3. ¿Qué alternativas sugiere usted para enfrentar el sexismo en la educación?

Entre las alternativas que sugiero para enfrentar el sexismo en la educación:

- La creación e imposición de normas y leyes que promuevan al libre aprendizaje sin discriminación alguna ya sea por sexo; en donde se de, de manera adecuado una educación mixta, sin prejuicios ni estereotipos. Tales como algunas de las leyes que ya han sido creadas:
 - Ley 3 del 17 de mayo de 1994, del Código de Familia
 - Ley 27 del 16 de junio de 1995, en contra de la Violencia Familiar.
 - Ley 38 de 2001 sobre la violencia doméstica y maltrato del niño.
 - Ley 4 del 29 de enero de 1999, sobre la igualdad de oportunidades
 - Ley 16 del 31 de marzo del 2004, sobre la prevención de los delitos contra la libertad sexual.
- Realización y fomentación de actividades que brinden seguridad para la realización de actividades no sexista en la educación.
- Implementar pancartas y charlas informativas sobre los beneficios de una educación no sexista y libertad de sexos.

Desarrollar programas y mayor cantidad de instituciones que promuevan y que brinden los servicios a la protección y prevención en contra de la discriminaci